



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

dfreytes@jrt.gobierno.pr

787-620-9540

JRT mueve la adjudicación de conflictos a la era digital

San Juan, 8 octubre 2014 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) como parte de su Plan denominado Visión 2020 con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia, el uso de la tecnología y la maximización de los recursos fiscales de la entidad, informó que utilizará los sistemas de aplicación de videoconferencia en audiencias ante la Junta y que todas sus órdenes, citaciones y querellas serán notificadas por la vía del correo electrónico.

Según el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, presidente de la JRT, " Como parte de nuestro Plan Visión 2020, queremos facilitar el acceso a la justicia y hacer justicia fácil, rápida y económica. Por lo que hemos suscrito una Resolución para permitir a las partes envueltas en una controversia ante la Junta y que estén citados a una audiencia puedan utilizar aplicaciones de videoconferencia para evitar atrasos y fomentar la justicia rápida y efectiva. De igual forma estaremos notificando todas nuestras órdenes y comunicaciones por la vía del correo electrónico a través de nuestra dirección de correo radicaciones@jrt.gobierno.pr. Nuestro objetivo es claro, el uso de la tecnología, la efectividad del servicio que prestamos y cumplir con nuestra misión de paso a paso, Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral" expresó el funcionario. La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 y la Ley Núm. 66 de 2014 respectivamente.

#####

www.jrt.pr.gov